



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 484

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y AMPLÍA LA TABLA DE ARANCELES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, INAN, APROBADA POR RESOLUCIÓN S.G. N° 47, DEL 14 DE FEBRERO DE 2008.

Asunción, 13 de junio de 2011

VISTA:

La nota N. INAN N° 416/2011, registrada como expediente SIMESE N° 2921, por medio de la cual la Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN manifiesta la necesidad de actualizar y ampliar los aranceles de servicios prestados por dicha dependencia en cumplimiento de sus funciones, y conforme a las normativas legales y técnicas que la rigen; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 21376/98, que en su Artículo 20°, numeral 5, faculta al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a fijar los aranceles por servicios prestados.

Que la tabla de los aranceles correspondientes a los servicios prestados por el INAN debe ser actualizada periódicamente con el fin de adecuarla a los nuevos costos y necesidades operativas de la institución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, según Dictamen A.J.N° 715, de fecha 28 de abril de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

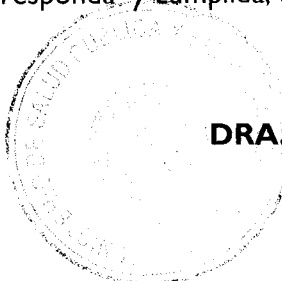
**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las actualizaciones y ampliaciones que figuran en la Tabla de Aranceles por Prestación de Servicios del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; la cual forma parte, como anexo, de la presente Resolución.

Artículo 2°. Disponer la puesta en vigencia de las actualizaciones y ampliaciones de la Tabla de Aranceles aprobada en el Artículo precedente a los 30 (treinta) días de la firma de la presente Resolución.

Artículo 3°. Dejar sin efecto las Resoluciones anteriores que se contrapongan a lo dispuesto por esta.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.




**DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA**



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 484

13 de junio de 2011
Hoja N° 2

ANEXO

**TABLA DE ARANCELES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
43. INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
4301- REGISTRO SANITARIO**

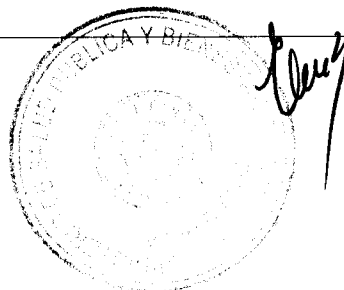
CÓDIGO	CONCEPTO	ARANCEL GUARANÍES
4301.01	REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ADITIVOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DE ORIGEN NACIONAL: NUEVO REGISTRO O RENOVACION DE REGISTRO EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.	500.000
4301.02	REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ADITIVOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DE ORIGEN IMPORTADO DE PAISES DEL MERCOSUR: NUEVO REGISTRO O RENOVACION DE REGISTRO EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.	850.000
4301.03	REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ADITIVOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DE ORIGEN IMPORTADO DE PAISES DE EXTRAZONA: NUEVO REGISTRO O RENOVACION DE REGISTRO EN PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.	1.000.000
4301.04	RECUPERACION DE NUMERO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ADITIVOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DE ORIGEN NACIONAL POR FALTA DE RENOVACION EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.	5.000.000
4301.05	RECUPERACION DE NUMERO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ADITIVOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DE ORIGEN IMPORTADO DE PAISES DEL MERCOSUR POR FALTA DE RENOVACION EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.	8.500.000
4301.06	RECUPERACION DE NUMERO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ADITIVOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DE ORIGEN IMPORTADO DE PAISES DE EXTRAZONA POR FALTA DE RENOVACION EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.	10.000.000
4301.07	INSCRIPCIÓN SANITARIA DE INGREDIENTE PARA PRODUCTO ALIMENTICIO.	500.000
4301.08	REGISTRO SANITARIO DE ENVASE PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN NACIONAL: NUEVO REGISTRO O RENOVACION DE REGISTRO.	500.000
4301.09	REGISTRO SANITARIO DE ENVASE PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN IMPORTADO: NUEVO REGISTRO O RENOVACION DE REGISTRO.	850.000



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 484

13 de junio de 2011
Hoja N° 3

4301.10	ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ADITIVOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DE ORIGEN NACIONAL.	250.000
4301.11	ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ADITIVOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DE ORIGEN IMPORTADO DE PAISES DEL MERCOSUR.	350.000
4301.12	ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ADITIVOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DE ORIGEN IMPORTADO DE PAISES DE EXTRAZONA.	450.000
4301.13	TRANSFERENCIA DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO Y REGISTRO DE ADITIVO (POR CADA REGISTRO TRANSFERIDO).	350.000
4301.14	CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO POR CADA OPERACIÓN DE IMPORTACIÓN, PESO NETO HASTA 20.000 Kg o L	320.000
4301.15	CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO POR CADA OPERACIÓN DE IMPORTACIÓN, PESO NETO DESDE 20.001 Kg o L EN ADELANTE	460.000
4301.16	CONSTANCIA DE INGRESO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA USO EN INDUSTRIAS NO ALIMENTICIAS	320.000
4301.17	CONSTANCIA DE INGRESO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO COMERCIALIZABLES - DONACION	220.000
CÓDIGO	CONCEPTO	ARANCEL GUARANÍES
4301.18	CONSTANCIA DE INGRESO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO COMERCIALIZABLES - OBSEQUIO	320.000
4301.19	CONSTANCIA DE INGRESO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO COMERCIALIZABLES - CONSUMO PERSONAL O FAMILIAR - HASTA 50 UNIDADES INDIVIDUALES POR PRESENTACION DE HASTA 5 Kg o L	350.000 POR CADA ITEM DE PRODUCTO DETALLADO EN LA FACTURA
4301.20	CONSTANCIA DE INGRESO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO COMERCIALIZABLES - CONSUMO EN COMUNIDADES INMIGRANTES/EXTRANJERAS - HASTA 100 UNIDADES INDIVIDUALES POR PRESENTACION DE HASTA 10 Kg o L	500.000 POR CADA ITEM DE PRODUCTO DETALLADO EN LA FACTURA





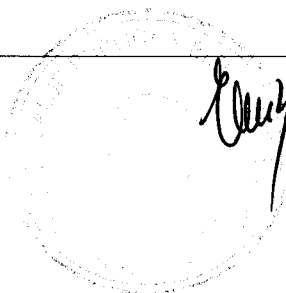
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
 Resolución S.G. N° 484

13 de junio de 2011
 Hoja N° 4

4301.21	CONSTANCIA DE INGRESO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO COMERCIALIZABLES - MUESTRA DE ACEPTACION EN INDUSTRIAS / MUESTRA PARA SONDEO DE MERCADO.	700.000 HASTA 5 ITEMS DE PRODUCTO DETALLADO EN LA FACTURA + 50.000 POR CADA ITEM EXTRA A PARTIR DEL 6°
4301.22	CONSTANCIA DE INGRESO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BAJO ACTA DE RETENCION	1.500.000
4301.23	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O APTITUD DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300.000
4301.24	CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO, POR CADA PRODUCTO	300.000
4301.25	INFORME SOBRE VIGENCIA DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO A SOLICITUD DEL TITULAR	400.000
4301.26	INFORME DE VIGENCIA DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO A SOLICITUD DE TERCEROS	500.000
4301.27	ATESTADO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO PARA INCORPORACIÓN DE NUEVAS PRESENTACIONES	300.000
4301.28	PRESENTACION DE ADJUNTOS PARA SOLICITUD DE REGISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (POR CADA REGISTRO)	50.000
4301.29	COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA INSTITUCIÓN, POR CADA DOCUMENTO A SOLICITUD DEL TITULAR	100.000

4302 – REGISTRO E INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	ARANCEL GUARANÍES
---------------	-----------------	------------------------------





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 484

13 de junio de 2011
 Hoja N° 5

4302.01	INSPECCIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES, FRACCIONADORES, IMPORTADORES Y TITULARES DE REGISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE SE ENCUENTREN HASTA 50 KM DE LA CIUDAD DE ASUNCION.	400.000
4302.02	INSPECCIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES, FRACCIONADORES, IMPORTADORES Y TITULARES DE REGISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE SE ENCUENTREN A MÁS DE 50 KM EN ADELANTE Y HASTA 200 KM DE LA CIUDAD DE ASUNCION.	600.000
CÓDIGO	CONCEPTO	ARANCEL GUARANÍES
4302.03	INSPECCIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES, FRACCIONADORES, IMPORTADORES Y TITULARES DE REGISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE SE ENCUENTREN A MÁS 200 KM EN ADELANTE DE LA CIUDAD DE ASUNCION	900.000
4302.04	REINSPECCIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES, FRACCIONADORES, IMPORTADORES Y TITULARES DE REGISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE SE ENCUENTREN HASTA 50 KM DE LA CIUDAD DE ASUNCION	800.000
4302.05	REINSPECCIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES, FRACCIONADORES, IMPORTADORES Y TITULARES DE REGISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE SE ENCUENTREN A MÁS DE 50 KM EN ADELANTE Y HASTA 200 KM DE LA CIUDAD DE ASUNCION.	1.200.000
4302.06	REINSPECCIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES, FRACCIONADORES, IMPORTADORES Y TITULARES DE REGISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, QUE SE ENCUENTREN A MÁS 200 KM EN ADELANTE DE LA CIUDAD DE ASUNCION	1.800.000
4302.07	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO POR ACTIVIDAD	600.000
4302.08	CATEGORIA DE ALIMENTO POR NUEVO REGISTRO / RENOVACIÓN / INCORPORACIÓN	450.000
4302.09	RECUPERACIÓN DE NUMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO POR FALTA DE RENOVACIÓN EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO	5.000.000
4302.10	TRANSFERENCIA DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO / CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA	350.000
4302.11	INSPECCIÓN SANITARIA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BPM (POR CADA INSPECCIÓN Y LOCAL)	1.000.000
4302.12	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BPM	1.500.000



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 484

13 de junio de 2011
Hoja N° 6

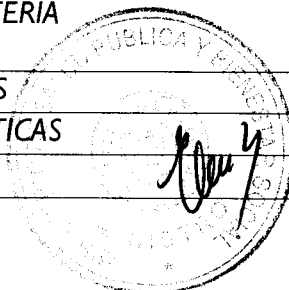
4302.13	PRESENTACIÓN DE ADJUNTOS PARA SOLICITUD DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO	50.000
4302.14	COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA INSTITUCIÓN, POR CADA DOCUMENTO A SOLICITUD DEL TITULAR	100.000

4303 – MATERIALES IMPRESOS / CAPACITACIONES / OTROS

CÓDIGO	CONCEPTO	ARANCEL GUARANÍES
4303.01	MATERIALES TECNICOS IMPRESOS (INSTRUCTIVOS, MANUALES, GUIAS, ETC.)	30.000
4303.02	CAPACITACIONES EXTERNAS A SOLICITUD DEL INTERESADO	600.000
4303.03	AUTORIZACION PARA USO DEL LOGOTIPO NACIONAL DE ALIMENTOS FORTIFICADOS (POR CADA PRODUCTO)	1.100.000

4304 – DETERMINACIONES FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLÓGICAS

CÓDIGO	CONCEPTO	ARANCEL GUARANÍES
4304.01	RECUENTO TOTAL DE AEROBIOS MESOFILOS	110.000
4304.02	RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES	85.000
4304.03	RECUENTO DE COLIFORMES FECALES (a 44,5°C)	100.000
4304.04	RECUENTO E IDENTIFICACIÓN DE E. COLI	185.000
4304.05	RECUENTO E IDENTIFICACION DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS	240.000
4304.06	RECUENTO E IDENTIFICACIÓN DE BACILLUS CEREUS	200.000
4304.07	RECUENTO E IDENTIFICACIÓN DE SALMONELLA-SHIGELLA	230.000
4304.08	RECUENTO E IDENTIFICACIÓN DE CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTORES	250.000
4304.09	RECUENTO DE HONGOS Y LEVADURAS	150.000
4304.10	RECUENTO E IDENTIFICACIÓN DE CLOSTRIDIUM PERFRINGENS	270.000
4304.11	RECUENTO E IDENTIFICACION DE PSEUDOMONAS AERUGINOSAS	130.000
4304.12	RECUENTO E IDENTIFICACIÓN DE ESTREPTOCOCOS FECALES	130.000
4304.13	ESTERILIDAD COMERCIAL	305.000
4304.14	RECUENTO E IDENTIFICACIÓN DE LISTERIA MONOCYTÓGENES	650.000
4304.15	RECUENTO DE ENTERO BACTERIACEAS	100.000
4304.16	RECUENTO DE BACTERIAS ÁCIDO LÁCTICAS	160.000
4304.17	OBSERVACION MICROSCÓPICA	35.000





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
 Resolución S.G. N° 484

13 de junio de 2011
 Hoja N° 7

4304.18	ACESULFAME DE POTASIO	300.000
4304.19	ACIDEZ	85.000
4304.20	ACIDO FÓLICO	230.000
4304.21	ALCALINIDAD TOTAL	130.000
4304.22	ALCOHOL METILICO	185.000
4304.23	ALMIDÓN CUALITATIVO	45.000
4304.24	AMINO NICOTÍNICO	230.000
4304.25	ASPARTAME	300.000
4304.26	AZÚCAR NO REDUCTOR	75.000
4304.27	AZÚCAR REDUCTOR	75.000
4304.28	AZÚCAR TOTAL	150.000
4304.29	BROMATO (CUALITATIVO)	32.000
4304.30	CAFEÍNA	150.000
4304.31	CALCIO	140.000
4304.32	CENIZAS	85.000
4304.33	CENIZAS INSOLUBLE EN ACIDO CLORHIDRICO	120.000
4304.34	CICLAMATO DE SODIO	300.000
CÓDIGO	CONCEPTO	ARANCEL GUARANÍES
4304.35	CLORUROS EN AGUA	75.000
4304.36	CLORUROS EN ALIMENTOS	115.000
4304.37	ESTEVIÓSIDO	300.000
4304.38	EXTRACTO ACUOSO	120.000
4304.39	EXTRATO SECO	100.000
4304.40	FIBRA ALIMENTARIA	600.000
4304.41	GLÚCIDOS O HIDRATOS DE CARBONO	1.050.000
4304.42	GLUTEN	85.000
4304.43	HIERRO	140.000
4304.44	HUMEDAD	75.000
4304.45	LÍPIDOS O MATERIA GRASA	170.000
4304.46	MATERIA ORGÁNICA	75.000
4304.47	NITRITOS (CUALITATIVO)	70.000
4304.48	NITRITOS (CUANTITATIVO)	140.000
4304.49	pH	25.000
4304.50	POLARIMETRÍA	85.000
4304.51	PROTEÍNAS	120.000
4304.52	RANCIDEZ	70.000
4304.53	SACARINA	300.000
4304.54	SÓLIDOS SOLUBLES	100.000
4304.55	SÓLIDOS TOTALES	100.000
4304.56	SULFATOS (AGUA)	80.000



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 484

13 de junio de 2011
Hoja N° 8

4304.57	SULFATOS (SAL)	100.000
4304.58	VALOR ENERGÉTICO	1.050.000
4304.59	VITAMINA B1	230.000
4304.60	VITAMINA B2	230.000
4304.61	YODO, YODATO	85.000

